



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN  
POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA DE VACANTES  
DE RELIGIÓN CATÓLICA ENTRE EL PROFESORADO CON CONTRATO INDEFINIDO EN  
EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria anunciada por Resolución de 18 de julio de 2025 del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se convocó procedimiento para cobertura de vacantes de Religión Católica entre el profesorado con contrato indefinido en el ámbito de la Enseñanza Secundaria, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, **RESUELVO:**

Primero.- Publicar el listado definitivo de las plazas adjudicadas y declarar desiertas las vacantes no adjudicadas, relacionadas en el Anexo I.

Segundo.- Ordenar su publicación en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es).

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de dicha Ley, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA